



Segunda Sesión del Consejo Nacional de Autonomías  
21 de mayo de 2015  
La Paz – Bolivia

CNA/Resolución N° 001/2015

### **RESOLUCIÓN N° 001/2015**

#### **APROBACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE LA “PROPUESTA TÉCNICA DE DIÁLOGO RUMBO AL PACTO FISCAL EN BOLIVIA”**

El Consejo Nacional de Autonomías,

VISTO, el tratamiento de la “Propuesta Técnica de Diálogo Rumbo al Pacto Fiscal en Bolivia” por lo miembros del Consejo Nacional de Autonomías en la segunda sesión de la misma.

CONSIDERANDO, Que la Disposición Transitoria Décima Séptima de la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”, de 19 de julio de 2010, establece que “El Servicio Estatal de Autonomías en coordinación con el Ministerio de Autonomías y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, elaborarán una propuesta técnica de diálogo para un pacto fiscal analizando las fuentes de recursos públicos en relación con la asignación y el ejercicio efectivo de competencias de las entidades territoriales autónomas y el nivel central del Estado”.

Que la citada Disposición Transitoria de la Ley señala que “en un plazo no mayor a seis (6) meses después de publicados los resultados oficiales del próximo Censo Nacional de Población y Vivienda, la propuesta técnica sobre el pacto fiscal deberá ser presentada al Consejo Nacional de Autonomías a fin de desarrollar un proceso de concertación nacional y regional como paso previo a cualquier tratamiento por las vías legislativas que corresponden”.

Que en fecha 10 de febrero de 2015, el Servicio Estatal de Autonomías, a través de su Directora Ejecutiva a.i., Pamela Vargas Gorena, hizo entrega oficial



de la “Propuesta Técnica de Diálogo Rumbo al Pacto Fiscal en Bolivia” a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Autonomías.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la definición del Pacto Fiscal como “el proceso de concertación e implementación de acuerdos entre el Nivel Central del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas, con participación social de las ciudadanas y los ciudadanos para el buen uso de los recursos públicos, con el fin de hacer efectivo el “Vivir Bien” conforme a los principios, garantías, derechos y obligaciones establecidas en la Constitución Política del Estado”.

SEGUNDO.- Aprobar la metodología de la “Propuesta Técnica de Diálogo Rumbo al Pacto Fiscal en Bolivia” con los siguientes alcances:

- 1) Etapa Preparatoria: consisten en la etapa destinada a preparar los aspectos administrativos, logísticos, documentales y de coordinación interinstitucional que se requieran para llevar adelante las actividades inherentes a las siguientes etapas del Pacto Fiscal, que comprende dos actividades centrales:
  - a. Elaboración del Reglamento de Funcionamiento y Debates del Pacto Fiscal.
  - b. Conformación de la Comisión del Pacto Fiscal, misma que será responsable de proporcionar información oficial de las finanzas públicas, los datos del CNPV 2012 y otra que se considere relevante
- 2) Etapa de Socialización: etapa destinada a la difusión de la información sobre el uso de los recursos públicos tanto del nivel central del Estado como de las entidades territoriales autónomas, donde exista amplia participación de instituciones públicas, privadas, organizaciones de la sociedad civil y de las naciones y pueblos indígena originario campesinas.
- 3) Etapa de Priorización de Agendas: etapa que tiene como objetivo la construcción y priorización de agendas productivas y sociales destinadas al cumplimiento de



metas estatales, en el marco del ejercicio de las competencias del nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas.

- 4) Etapa de Asignación e Inversión Efectiva: etapa orientada a identificar los factores internos y externos para la mejora de la administración de los recursos públicos y que posibiliten una mejora permanente en la provisión y prestación de bienes y servicios públicos; así como la evaluación de normas de gestión pública y de capacidades institucionales para el diseño de sistemas de evaluación de las metas comprometidas en la etapa previa, monitoreo y control del uso de los recursos públicos de las entidades territoriales autónomas que permitan establecer el impacto de la utilización de los recursos públicos en mayores niveles de calidad de vida de los ciudadanos.
- 5) Etapa de Análisis de las Fuentes de Recursos: etapa destinada a elaborar un diagnóstico de las fuentes de recursos públicos y el uso de los mismos en relación a los compromisos asumidos en las etapas previas.


TERCERO.- Instruir a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Autonomías la remisión formal de la presente Resolución a todas las carteras ministeriales y las entidades territoriales autónomas para su conocimiento.

CUARTO.- Instruir a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Autonomías la difusión de la presente Resolución a la población en su conjunto.

En señal de conformidad, los abajo firmantes nos comprometemos a realizar todas las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución.



Hugo Siles Nuñez del Prado  
**Ministro de Autonomías**



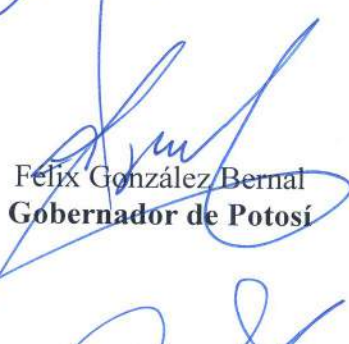
Juan Ramón Quintana Taborga  
**Ministro de la Presidencia**



Edmundo Novillo Aguilar  
**Gobernador de Cochabamba**



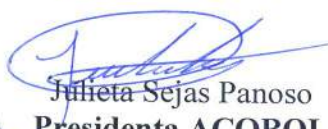
Santos Tito Veliz  
**Gobernador de Oruro**



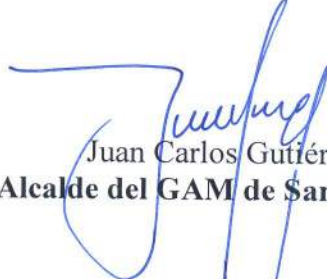
Felix González Bernal  
**Gobernador de Potosí**



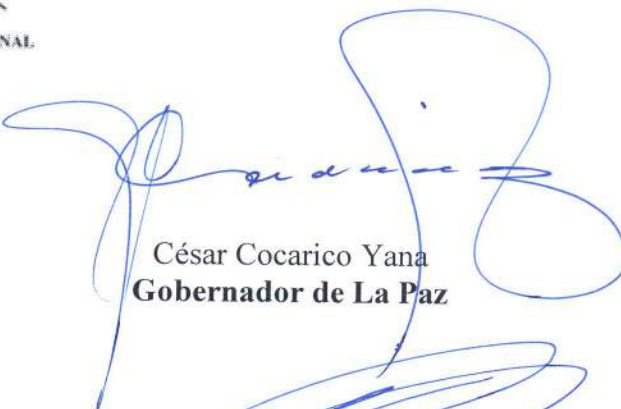
Juan Carlos León  
**Presidente FAM**




Julieta Sejas Panoso  
**Presidenta ACOBOL**




Juan Carlos Gutiérrez  
**Alcalde del GAM de San Lorenzo**



César Cocarico Yana  
**Gobernador de La Paz**



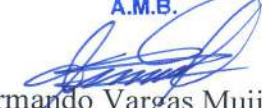
Edgar Polanco Tirina  
**Gobernador de Pando**



Lino Góndori Aramayo  
**Gobernador de Tarija**



María Virginia Pinedo  
**Presidenta AMB**  
*Virginia María Pinedo*  
**PRESIDENTA**  
**ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE BOLIVIA**  
**A.M.B.**



Armando Vargas Mujica  
**Alcalde del GAM de Cochabamba**



Florentina Medina Calizaya  
**Presidenta CONAIOC**



ESTADO PLURINACIONAL  
DE BOLIVIA

Rene Gomez Tigua  
**Presidente del Órgano Deliberante de  
Charagua**

Gregorio Viadez Tancara  
**Representante de CONAIOC**

Rufino Quispe Apaza  
**Presidente del Órgano Deliberante de la  
AIOC de Charazani**

Modesta Benito Anti  
**Representante de la AIOC de Jesús  
De Machaca**

Udy Laida Peñaranda Soruco  
**Representante de la Asamblea Regional  
del Gran Chaco**